

Quillota, 24 de Abril de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 4429/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°339/2019 de 22 de Abril de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Abril de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA**", ID N°2831-42-LQ18,

adjudicada a Empresa Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. (SEICO), RUT 76.275.979-9, por Decreto Alcaldicio N°10.871 de fecha 12 de Noviembre de 2018, modificado pro Decreto Alcaldicio N°11.131 de fecha 19 de Noviembre de 2018, lo anterior de acuerdo a Solicitud Aumento de Plazos por 20 días corridos, emitida por la Empresa con fecha 16 de Abril de 2019, de la cual se adjunta copia.

Esta Dirección de Obras Municipales autoriza aumento de plazo de por los 20 días corridos solicitados a contar del 18 de Abril de 2019 hasta el día 08 de Mayo de 2019, ambas fechas inclusive, lo que se fundamenta en:

- **Atraso en los trabajos al interior de las viviendas:**

- 1.- Propietarios que a la fecha aún se niegan a que se realizaran trabajos al interior de sus viviendas.
- 2.- La Empresa Sanitaria ESVAL S.A. aún no autoriza la puesta en marcha del colector ya instalado, por lo que las viviendas permanecen con empalme antiguo.

- **Atrasos en las redes exteriores de alcantarillado:**

1. Se están realizando las obras para la reposición de la matriz de agua potable, por lo que las se han producido demora en las faenas de relleno y hormigonado de veredas.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3289 de 13 de Marzo de 2019, que aumento de plazo en 30 días corridos, contados desde el 18 de Marzo de 2019 hasta el día 17 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, para el Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA**".
4. Decreto Alcaldicio N°11131 que rectificó Decreto Alcaldicio N°10.871 de 12 de Noviembre de 2018;
5. Decreto Alcaldicio N°10871 de 12 de Noviembre de 2018 que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA**", al Proponente identificado como SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (SEICO LTDA.), RUT 76.275.979-9, representada legalmente por Jorge Andrés Undurraga González, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] por un monto total de \$170.164.378.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución 90 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;
6. Carta de Empresa SEICO LTDA., de 16 de Abril de 2019, que solicito aumento de plazo de la obra "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA**";
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA**" en 20 días corridos, a partir del 18 de Abril 2019, hasta el 08 de Mayo 2019, ambas fechas inclusive, lo que se fundamenta en:

- **Atraso en los trabajos al interior de las viviendas:**

- 1.- Propietarios que a la fecha aún se niegan a que se realizaran trabajos al interior de sus viviendas.
- 2.- La Empresa Sanitaria ESVAL S.A. aún no autoriza la puesta en marcha del colector ya instalado, por lo que las viviendas permanecen con empalme antiguo.

- **Atrasos en las redes exteriores de alcantarillado:**

1. Se están realizando las obras para la reposición de la matriz de agua potable, por lo que las se han producido demora en las faenas de relleno y hormigonado de veredas.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. ITO DOM 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. SECPLAN 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal

LMG/PEA/maom.-